REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 234

REF: MODIFICA PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS "TALLERES DEPORTIVOS COMUNA DE CABO DE HORNOS".-

PUERTO WILLIAMS; 10 ABR 2019

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio Nº 235, de fecha 03/04/2019 que designa como Alcaldesa(s) a doña Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio Nº 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio Nº 753 de fecha 27/11/2018 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019;
- El Programa de Actividades Deportivas "Talleres Deportivos Comuna de Cabo de Hornos".
- El Decreto Alcaldicio Nº 068, de fecha 14/01/2019, que aprobó el Programa "Talleres Deportivos Comuna de Cabo de Hornos 2019".

CONSIDERANDO:

- La necesidad de modificar el Decreto Alcaldicio Nº 068, de fecha 14 de enero de 2019, que aprueba el Programa "Talleres Deportivos Comuna de Cabo de Hornos 2019".
- El Memorándum Nº 157, de fecha 08 de abril de 2019, del Departamento de Desarrollo Comunitario a Alcaldía;
- El Memorándum Nº 383, de fecha 09 de abril de 2019, de Alcaldía a Secretaría Municipal.

DECRETO

1º **Modifíquese**, por este acto, el presupuesto del programa y el punto 2 del Decreto Alcaldicio Nº 068, de fecha 14/01/2019, en el sentido que se indica:

PRESUPUESTO.

Donde dice:

NOMBRE	Imputación Presupuestaria	TOTAL
Prestación de servicios comunitarios	215.21.04.004	35.000.000
Para personas	215.22.01.001	1.000.000
Otros	215.22.04.999	2.000.000
Premios y otros	215.24.01.008	2.000.000
Otros	215.22.08.999	1.000.000
	TOTAL	**$ 41.000.000**

Debe decir:

NOMBRE	Imputación Presupuestaria	TOTAL
Prestación de servicios comunitarios	215.21.04.004	35.000.000
Para personas	215.22.01.001	3.000.000
Otros	215.22.04.999	4.000.000
Premios y otros	215.24.01.008	2.000.000
Otros	215.22.08.999	1.000.000
	TOTAL	**$ 45.000.000**

2° El gasto que origine el presente decreto será imputada a las siguientes ítems presupuestarios:

Donde dice:

Descripción del Gasto	Imputación Presupuestaria	Presupuesto Monto en $
Prestación de Servicios	215.21.04.004	35.000.000
Para Personas	215.22.01.001	1.000.000
Otros	215.22.04.999	2.000.000
Premios y Otros	215.24.01.008	2.000.000
Otros	215.22.08.999	1.000.000
TOTAL		$ 41.000.000

Debe decir:

Descripción del Gasto	Imputación Presupuestaria	Presupuesto Monto en $
Prestación de Servicios	215.21.04.004	35.000.000
Para Personas	215.22.01.001	3.000.000
Otros	215.22.04.999	4.000.000
Premios y Otros	215.24.01.008	2.000.000
Otros	215.22.08.999	1.000.000
TOTAL		$ 45.000.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIO MUNICIPAL
XII REGIÓN

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDESA
XII REGIÓN

JOHANNA CARDENAS VARGAS
A L C A L D E S A (S)

JCV / LSP/ SSC/POG/lsp
Distribución:
1. Departamento de Desarrollo Comunitario
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Secretaría de Planificación Municipal
6. Dirección de Cantral
7. Archivo Oficina de Partes